ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1608 /
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Memo N° 443 de fecha 21.04.2016, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se encuentran vencidas las boletas de garantía que garantizan el fiel cumplimiento de Contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
b) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.

El Memo N° 16 de fecha 16.03.2016 del Asesor Jurídico Sr. Danilo Briones Quiñones, mediante el cual señala que revisados los antecedentes sugiere instruir Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios a cargos de la supervisión de los contratos y también la responsabilidad pecuniaria que se determine por el no cobrado de las boletas de garantía.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge sugerencia del Asesor Jurídico y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal a la Sra. Ibetty Escobar González. Directora de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a el o los funcionarios municipales en relación a no haberse cobrado las Boletas de Garantía por el Fiel Cumplimiento de las siguientes Obras:

c) "Construcción Casa Acogida Adultos Mayores", el documento estaba vigente hasta el 07.12.2015.
d) "Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal", el documento estaba vigente hasta el 19.01.2016.

Designase Fiscal a la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 8°.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HHQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-